



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 055/2026 de fecha 06 de agosto de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 055-018/2026

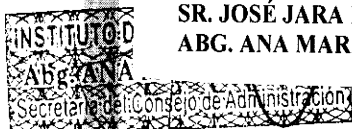
POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 15/2026 “ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA LA SRA. SILVANA VERENISSE ESCOBAR ESTIGARRIBIA, CON C.I. N° 4.752.745 - AMPARO JUDICIAL”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1272/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 05 de agosto de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió la Nota Interna GAL/DOP/N° 217/2026, de fecha 04 de agosto de 2026, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 15/2026 “ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA LA SRA. SILVANA VERENISSE ESCOBAR ESTIGARRIBIA, CON C.I. N° 4.752.745 - AMPARO JUDICIAL”; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna GMI/MI1/N° 002/2026, identificada como expediente NOT-7124-2026-000045, de fecha 21 de mayo de 2026, la Sección Planificación de Suministros de Salud del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, dependiente de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, remitió el pedido de compra correspondiente a la “ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA LA SRA. SILVANA VERENISSE ESCOBAR ESTIGARRIBIA, CON C.I. N° 4.752.745 - AMPARO JUDICIAL”, a fin de dar cumplimiento al Amparo Judicial;

Que, el pedido de compra por urgencia impostergable realizado, se encuentra motivado por la Garantía Constitucional de Amparo, conforme: a la S.D. N° 253, de fecha 21 de mayo de 2026, en el expediente caratulado: “*SILVANA VERENISSE ESCOBAR ESTIGARRIBIA C/ INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL S/ AMPARO*”, donde se ha resuelto: “*HACER LUGAR, a la presente acción de amparo promovida por la Sra. SILVANA VERENISSE ESCOBAR ESTIGARRIBIA, con C.I. N° 4.752.745 y en consecuencia, ordenar que el INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL arbitre en la brevedad posible todos los mecanismos necesarios para el suministro de la nutrición parenteral de vital importancia, que consiste en: 100 ml DEXTROSA al 50 %, 900 ml DEXTROSA al 10 %, 700 ml AMINOACIDOS al 10 %, 200 ml LIPIDOS al 20 %, 1 ampolla GLUCONATO DE CALCIO, 1 ampolla FOSFATO DE POTASIO, 1 ampolla SULFATO DE MAGNESIO, 1 ampolla ACETATO DE ZINC, 1 ampolla OLIGOELEMENTOS, 1 ampolla MULTIVITAMINAS; VOLUMEN TOTAL 2000 ml, dosis que se aplica en horario*”

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 055/2026 de fecha 06 de agosto de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 055-018/2026

nocturno, en un tiempo de 12 horas, seis días a la semana, POR TIEMPO INDEFINIDO, de conformidad y con los fundamentos expuestos en este considerando. Lo resuelto por este Juzgado deberá cumplirse, bajo apercibimiento de no hacerlos, incurrirá en desacato, conforme a la Ley N° 4711/2012; IMPONER las costas en el orden causado; NOTIFICAR por cedula en formato electrónico; ANOTAR, registrar y remitir copia a la Excm. Corte Suprema de Justicia;

Que, el llamado para la “ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA LA SRA. SILVANA VERENISSE ESCOBAR ESTIGARRIBIA, CON C.I. N° 4.752.745 - AMPARO JUDICIAL”, se encuentra incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2026, con ID N° 490.573;

Que, el presente proceso Licitatorio cuenta con Dictamen U.O.C. N° 75/2026, de fecha 25 de mayo de 2026, de la Unidad de Control y Verificación de Precios, por un monto de G. 58.184.496.- (Guaraníes cincuenta y ocho millones ciento ochenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y seis), IVA Incluido;

Que, por Dictamen U.O.C N° 11/2026, de fecha 25 de junio de 2026, la Dirección Operativa de Contrataciones, da por acreditados los presupuestos legales, técnicos y jurídicos que justifican la excepcionalidad del proceso;

Que, por Memorando CA/N° 5000037874/2026, de fecha 23 de junio de 2026, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al objeto de gasto N° 358 “Útiles y Materiales Medico Quirúrgicos y de Laboratorio”, de la Actividad N° 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias”, que cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3070/2026, de fecha 23 de junio de 2026;

Que, por Resolución C.A. N° 046-020/2026, de fecha 02 de julio de 2026, la Máxima Autoridad Institucional resolvió en su “Art. 1º) *Aprobar la excepcionalidad del proceso para la Contratación por Vía de la Excepción N° 15/2026 “ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA LA SRA. SILVANA VERENISSE ESCOBAR ESTIGARRIBIA, CON C.I. N° 4.752.745 - AMPARO JUDICIAL”, en base a lo dispuesto en el Art. 40º punto 2 inciso c) de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”; Art. 2º) Autorizar el llamado a la Contratación por Vía de la Excepción N° 15/2026 “ADQUISICIÓN DE*

**FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



Secretaría del Consejo de Administración
El presente documento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 055/2026 de fecha 06 de agosto de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 055-018/2026

SOLUCIONES PARENTERALES PARA LA SRA. SILVANA VERENISSE ESCOBAR ESTIGARRIBIA, CON C.I. N° 4.752.745 - AMPARO JUDICIAL”; Art. 3°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción N° 15/2026 “ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA LA SRA. SILVANA VERENISSE ESCOBAR ESTIGARRIBIA, CON C.I. N° 4.752.745 - AMPARO JUDICIAL”, Art. 4°) Disponer que se proceda a la publicación, conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, su modificación y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)…”;

Que, conforme al Acta de fecha 17 de julio de 2026, labrada en las Oficinas de la Dirección Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, sito en Constitución esq. Luis Alberto Herrera, 1er piso, se procedió a la apertura de los siguientes sobres-oferta siendo el plazo establecido, hora apertura 09:00 y hora fin 09:37 para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la Contratación por Vía de la Excepción N° 15/2026 “ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA LA SRA. SILVANA VERENISSE ESCOBAR ESTIGARRIBIA, CON C.I. N° 4.752.745 - AMPARO JUDICIAL”, con ID N° 490.573;

Que, en virtud a lo establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), se procedió a la apertura de los sobres, dejándose expresa constancia de la siguiente oferta abierta en el presente acto:

- TASSOS SOCIEDAD ANÓNIMA - RUC N° 80078413 – 8
- LIBRA PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA – RUC N° 80023379 - 4

Que, en fecha 03 de agosto de 2026, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó su Informe de Evaluación de Ofertas a la Dirección Operativa de Contrataciones / Gerencia de Abastecimiento y Logística y por su intermedio al Consejo de Administración, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° “Principios Rectores” de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones y las Resoluciones que se encuentran vigentes, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el presente informe de evaluación con la sugerencia de:

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 055/2026 de fecha 06 de agosto de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 055-018/2026

- 1) Declarar desierto el Ítem N° 2, en atención a lo regulado en el artículo 56° de la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, inciso a) “*No se hubiere presentado oferta alguna.*”;
- 2) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 15/2026 “ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA LA SRA. SILVANA VERENISSE ESCOBAR ESTIGARRIBIA, CON C.I. N° 4.752.745 - AMPARO JUDICIAL”, con ID N° 490.573, a las firmas TASSOS SOCIEDAD ANÓNIMA, con RUC N° 80078413-8, en el Ítem N° 1, por un monto total de G. 43.200.000.- (Guaraníes cuarenta y tres millones doscientos mil), IVA Incluido; LIBRA PARAGUAY S.A., en el Ítem N° 3, por un monto total de G. 7.188.192.- (Guaraníes siete millones ciento ochenta y ocho mil ciento noventa y dos), IVA Incluido, por cumplir con las condiciones técnicas y legales exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I del presente Informe;

Que, conforme a los antecedentes obrantes en el expediente, se cuenta con el Informe de Evaluación emitido por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el cual se analizan y recomiendan los resultados del proceso, así como con las actuaciones administrativas tramitadas por la Dirección Operativa de Contrataciones en el marco de sus competencias, y el parecer emitido por la Gerencia de Abastecimiento y Logística en el ámbito de sus funciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 15/2026 “ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA LA SRA. SILVANA VERENISSE ESCOBAR ESTIGARRIBIA, CON C.I. N° 4.752.745 - AMPARO JUDICIAL”, con ID N° 490.573, a las firmas TASSOS SOCIEDAD ANÓNIMA, con RUC N° 80078413-8, en el Ítem N° 1, por un monto total de G. 43.200.000.- (Guaraníes cuarenta y tres millones doscientos mil), IVA Incluido; LIBRA PARAGUAY S.A., en el Ítem N° 3, por un monto total de G. 7.188.192.- (Guaraníes siete millones ciento ochenta y ocho mil ciento noventa y dos), IVA Incluido, por cumplir con las condiciones técnicas y

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 055/2026 de fecha 06 de agosto de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 055-018/2026

legales exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.---

- 2º) Autorizar al Departamento de Contratos y Seguros, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 21º de la Resolución DNCP/N° 3960/2025, a efectuar la notificación de la presente Resolución a la totalidad de los oferentes participantes del procedimiento de contratación, por los medios idóneos, cuando, por causas atribuibles al Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), no se hubiere procesado la notificación correspondiente o se hubiere omitido acompañar la documentación necesaria para su correcta comunicación, debiendo dejar constancia de todas las actuaciones realizadas en el expediente administrativo.-----
 - 3º) Autorizar a la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, previa modificación presupuestaria.-----
 - 4º) Establecer que la administradora del Contrato será la Ing. Evelyn Leticia Alviso López, con C.I. N° 2.817.376, Directora de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.--
 - 5º) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los productos efectivamente entregados.-----
 - 6º) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.-----
 - 7º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
 - 8º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
- SC/rr/pb.-

**FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



ANEXO 1

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 15/2026 “ADQUISICION DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA LA SEÑORA SILVANA VERENISSE ESCOBAR ESTIGARRIBIA, CON C.I N.° 4.752.745 – AMPARO JUDICIAL”

EMPRESA: TASSOS S.A

RUC: 80078413-8

ITEM	CÓDIGO CATÁLOGO (DNCP)	DESCRIPCION DEL BIEN (DNCP)	ATRIBUTOS	CARACTERISTICAS	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	51191603-9999	Fosfato de Potasio Solución Intravenosa	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	MARCA: FOSFATO DE POTASIO QUALIPHARMA 0,236G/0,224G/1ML FABRICANTE: M/S KWALITY PHARMACEUTICALS LTD. PROCEDENCIA: INDIA Nro. CERTIFICADO DE ORIGEN:	72	144	300.000	43.200.000

Monto Total Adjudicado en la CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 15/2026 “ADQUISICION DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA LA SEÑORA SILVANA VERENISSE ESCOBAR ESTIGARRIBIA, CON C.I N.° 4.752.745 – AMPARO JUDICIAL”, a la firma TASSOS S.A es de Gs 43.200.000 (Guaraníes Cuarenta y tres millones doscientos mil) IVA INCLUIDO.

EMPRESA: LBRA PARAGUAY S.A

RUC: 80023379-4

ITEM	CÓDIGO CATÁLOGO (DNCP)	DESCRIPCION DEL BIEN (DNCP)	ATRIBUTOS	CARACTERISTICAS	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
3	51191905-021	Oligoelementos	unidad de medida: Unidad presentación: AMPOLLA	MARCA: ADDAVEN FABRICANTE: FRESENIUS KABI NORGE AS, comercializado por FRESENIUS LATIN AMERICA EXPORTS S.A PROCEDENCIA: NORUEGA - URUGUAY Nro. CERTIFICADO DE ORIGEN:	72	144	49.918	7.188.192

Monto Total Adjudicado en la CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 15/2026 “ADQUISICION DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA LA SEÑORA SILVANA VERENISSE ESCOBAR ESTIGARRIBIA, CON C.I N.° 4.752.745 – AMPARO JUDICIAL”, a la firma LIBRA PARAGUAY S.A es de Gs 7.188.192 (Guaraníes Siete millones ciento ochenta y ocho mil ciento noventa y dos) IVA INCLUIDO.

DANIEL AMARILLA
Sección Órdenes de Entrega
y Control de Consumo
D.G.M.S. - D.L.S.S. - I.P.S.

Sara Enciso Quetlar
Abogada - M. 14.146.1463
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Q.F. Myriam Berro de Maldana
Reg: 1590

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. D. Patricia Flor
Gerente Interna
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABIGAIL MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración